



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 12 SET 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1137/16, obrante en la Nota CUDAP N° 5425/2016 por la que se concede licencia con goce de haberes a la Señora **Luz del Valle RAMIRES**; Y

CONSIDERANDO:

Que según informe del Director del Area Personal corresponde rectificar el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución, ya que dicha licencia está regida por el Decreto N° 366/06 y tiene un encuadramiento legal específico,

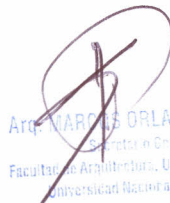
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 2°.-Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 1137/16, el que quedará redactado como sigue:

"...ARTÍCULO 1°: Autorizar el usufructo anticipado de Licencia Anual 2016 a la Sra. Luz del Valle RAMIRES (Legajo N° 33039), quien revista en un cargo Nodocente categoría 4 del Agrupamiento Técnico en la Biblioteca de esta Facultad, de doce (12) días, cuya utilización se hará efectiva en el período comprendido entre el 18 de agosto al 2 de septiembre de 2016.-"

ARTÍCULO 2°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Area de Personal, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 11 93-1 6